

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0001-2022-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 13 de enero de 2022

VISTO:

El informe N° 004-2022-UNHEVAL/OPyP-UPPyM, de fecha 11 de enero de 2022, del Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernizacion, en Veintiseis (26) folios, (expediente en físico);

CONSIDERANDO:

Con, Informe N° 033-2021-UNHEVAL-MHOS, con fecha 04 de enero de 2022, la Especialista Administrativo de Rectorado remite a la Dirección General de Administración el reporte de envió de Declaraciones Juradas de ingresos de Ingresos, de Bienes y de Rentas, para ser publicadas en el Diario Oficial El Peruano.

Con, Proveído N°0002-2022-DIGA, de fecha 04 de enero de 2022 el Director General de Administración remite a la Unidad de Abastecimiento, para que a través de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios realice las cotizaciones respectivas.

Con, Proveído N° 0003-2021-UNHEVAL/DIGA/UA, de fecha 04 de enero de 2022 el Jefe de la Unidad de Abastecimiento remite a la Coordinadora de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios, para el trámite respectivo.

Con, Oficio N° 09-2022-UNHEVAL/DIGA/UA/UFAyS-C, de fecha 05 de enero de 2022 la Coordinadora de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios solicita al Responsable NN.LL.-EDITORA PERU la urgente cotización de publicación de 10 Declaraciones Juradas de Ingresos, de Bienes y de Rentas, para lo cual adjunta el archivo en Excel, idéntico a las originales.

Que, Oficio N° 017-2022-UNHEVAL/DIGA/UA/UFAyS-C, de fecha 06 de enero de 2022 la Coordinadora de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios remite al Jefe de la Unidad de Abastecimiento el Otorgamiento de Encargo a favor de la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo- Coordinadora de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios, para que tenga bien a tramitar la publicación en el Diario "El Peruano" las DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS, DE BIENES Y RENTAS (10), según cotización el monto a pagar es de S/. 1,784.16, la misma que será sustentado en el informe de gastos. A esa suma se le debe agregar el monto de S/. 100.00 por concepto de pago de comisión que cobra el Banco de la Nación, entonces el encargo será por la suma S/. 1,884.16.

Con, Proveído N° 0050-2022-DIGA de fecha 07 de enero de 2022 la Dirección General de Administración remite a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para que brinde la disponibilidad presupuestal para el otorgamiento de encargo a favor de la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo.

Con, Informe N° 004-2022-UNHEVAL/OPyP-UPPyM de fecha 11 de enero de 2021 el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite a la Dirección General de Administración el otorgamiento de encargo a favor de la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo para la publicación de Declaraciones Juradas de Ingresos, de Bienes y de Rentas (10) en el Diario Oficial El Peruano, de acuerdo al siguiente detalle:

CENTRO DE COSTO

0504 - UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

ACTIVIDAD OPERATIVA

C0210 CONDUCIR, MONITOREAR Y CONTROLAR LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA LA ADQUISICION DE BIENES. SERVICIOS Y OBRAS

CONCEPTO:	ESP. GAST.	META	FUENT FIN.	CCP	Monto
OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DEL MG. LUZ MERY NOLAZCO BRAVO PARA LA PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO	23.27.11 99	030	RDR	002	S/. 1,884.16
TOTAL			N S	1	S/. 1,884.16

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 15 días calendarios":

Que, de acuerdo al numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Rectoral N° 0002-2021-UNHEVAL de fecha 02 de Setiembre de 2021, se Designa a partir del 03 de setiembre de 2021 como

Av. Universitaria 601- 607

Teléf. 062-591060



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Director General de Administración de la UNHEVAL al CPC. Hermilio Asís Trujillo Martínez; y la Resolución Consejo Universitario N° 3950-2018-UNHEVAL, de fecha 20 de noviembre de 2018, que expresa: INCORPORAR el inciso gg): emitir resoluciones que apruebe la modalidad de ENCARGO;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR en calidad de encargo interno la suma de S/. 1,884.16 (Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro con 16/100 soles) a favor de la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo para el pago al Diario Oficial El Peruano, de Declaraciones Juradas de ingresos, de bienes y de rentas (10), de acuerdo a la siguiente descripción:

CENTRO DE COSTO

0504 - UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

ACTIVIDAD OPERATIVA

C0210 CONDUCIR, MONITOREAR Y CONTROLAR LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA LA ADQUISICION DE

BIENES, SERVICIOS Y OBRAS

CONCEPTO:	ESP. GAST.	META	FUENT	CCP	Monto
OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DEL MG. LUZ MERY NOLAZCO BRAVO PARA LA PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO	23.27.11 99	030	RDR	002	S/. 1,884.16
TOTAL	TAX DE LA		-14-5		S/. 1,884.16

ARTICULO 2°.- DISPONER que el encargo interno sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería.

ARTICULO 3°.- REMITIR, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°.- DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Registrese, Comuniquese y Archivese.

DISTRIBUCIÓN:

Rectorado Unidad de Transparencia. Unidad de Contabilidad Unidad de Tesoreria Coord. Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios Interesado

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"

INFORME Nº 004-2022-UNHEVAL/OPyP-UPPyM

Dr. Hermilio Truillo Martinez

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Asunto

OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DE LA MG

OTORGAMIENTO DE ENCANGO EN EL DIARIO EL PERU NO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Referencia

Proveído Nº 009-2022-UNHEVAL/OPyP-D

Proveido Nº 0050-2022-DIGA

Oficio N° 017-2022-UNHEVAL/DIGA/UA/UFAyS-C

Fecha

Cayhuayna 11 de enero de 2022

Mediante el presente, informo a usted con respecto a los documentos de la referencia que de acuerdo con lo solicitado se otorga la certificación presupuestal por el monto de S/. 1,884.16 soles para atender el requerimiento, dicho gasto se afectará de acuerdo con el detalle siguiente:

Centro de Costos:

Unidad de Abastecimiento

C0210 CONDUCIR, MONITOREAR Y CONTROLAR LOS PROCESOS DE

Actividad operativa:

SELECCION PARA ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS

Concepto:		Mon	to	C	C-PPTAL		
Otorgamiento de encargo a	favor de la						
Mg. Luz Mery Nolazco Brav		S/.1,884.16			002		
publicación en el diario el P	eruano	,					
	TOTAL				S/. 1,884.16		
Especifica de Gasto:	2.3.27.11 99	Fte. Fin.:	RDR	Meta:	030		

Asimismo, es pertinente que tener en cuenta que los ENCARGO debe ser concordante a los conceptos que estipula el Art. 40. 1º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por R.D. Nº 002-2007-EF/77. 15 y modificado con la RESOLUCION DIRECTORAL Nº 004-2009-EF-77.15 (08-04-2009), que indica lo siguiente: "Artículo 40.- "Encargos" a personal de la Institución 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuvo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación. b) Contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley, c) Servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores. d) Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces, y para los relacionados con la preparación de alimentos del personal policial y militar. e) Acciones calificadas de acuerdo a ley como de carácter "Reservado", a cargo de las dependencias del Ministerio del Interior, Sistema Nacional de Inteligencia y del Ministerio de Defensa".

Es necesario recordar que la disponibilidad presupuestal no convalida los actos administrativos que no cumplan la normatividad vigente, asimismo solo se confirma la existencia de los recursos en el presupuesto institucional en las específicas del gasto en la cual se solicita, según lo priorizado en el presupuesto aprobado, siendo responsabilidad del solicitante los datos consignados en la presente, así como su ejecución del gasto.

Es todo cuanto informo a Usted para los fines pertinentes.

Atentamente,





V.B°



V.B°

HUZ MERY NOLAZCO

RECIBID

NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO

26

SOBILE

Sin

CEPPOO



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN OFICINA DE PLANÍFICACIÓN Y PRESUPUESTO

PROVEÍDO No. 009-2022-UNHEVAL/OPyP-D

AL

CPC. Alberto Espinoza Palermo

Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuestal y

Modernización de la UNHEVAL.

ASUNTO

: OTORGAMIENTO ENCARGO A FAVOR DE LUZ MERY NOLASCO

BRAVO

DEC DE

: PROVEIDO No. 0050-2022-DIGA

REF. No. de REG.

: 30

FECHA: Huánuco, 10 de enero del 2022

Para:	
() Su conocimiento	() Informe técnico
() Su atención	(x) Informar disponibilidad pptal.
() Su autorización	() Devolver
() Su difusión	() Tomar nota
() Conocer su opinión	() Archivar
() Verificación	() Fines pertinentes
() Informe	() Otros
Agradocerá su atención conforme a los documentos	que antecede Informo:

SPECTORA

SPECTORA

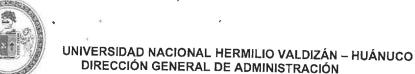
MYLL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALUIZA
UNIDAD DE PLANEAMIRMO, PRESUPUESTO Y
MODERNIZACIÓN
RECIBIDO

1 | ENE. 2022

Av. Universitaria № 601- 607 – Cayhuayna - Pabellón Central Block A – 4do. Piso - Telef. 062591060-124

Página Web: www.unheval.edu.pe



PROVEÍDO Nº 0050 - 2022-DIGA

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ASUNTO

: OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DE LA MG.

LUZ MERY NOLAZCO BRAVO

REF.

: ELEVACIÓN Nº 0009-2022-UNHEVAL-DIGA-UA

REGISTRO: 065

FOLIO

: 23

FECHA

Cayhuayna, 07 de enero de 2022.

En merito al documento de la referencia, se deriva a su despacho

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO para su informe presupuestal. RECIBIDO 1 0 ENE. 2022 Hermilio A Trujillo Martinez DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN **UNHEVAL**

ELEVACIÓN Nº 0009-2022-UNHEVAL-DIGA-UA.

A

Hermilio Asís Trujillo Martínez

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

ASUNTO

: OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DE LA

MG. LUZ MERY NOLAZCO BRAVO

REF.

: OFICIO Nº 017-2022-UNHEVAL/DIGA/UA/UFAyS-C

FOLIOS

: 22 folios

FECHA

: Cayhuayna, 07 de enero de 2022

Previo un cordial saludo, para su atención y acciones

Atentamente,

Marco Andrés Atendia Gonzales JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

> UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN RECIBIDO 9 7 ENE. 2012 2:24



UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZAN " – HUANUCO UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

UNIDAD FUNCIONAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huánuco, 06 de enero del 2021

OFICIO Nº 017-2022-UNHEVAL/DIGA/UA/UFAyS-C

Señor.

CPC. MARCO ATENCIA GONZALES

JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

0 6 FNE. 2022

02:40 ~

ASUNTO

OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DE LA MG. LUZ

MERY NOLAZCO BRAVO

REF.

Correo Electrónico de la última fecha enviada 05/01/2022

recibido el 06/01/2022, en el correo servicios@unheval.edu.pe

Cotización de publicación

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y atendiendo a los documentos de la referencia y en mérito al Artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 que señala tácitamente que "Artículo 40.- "Encargos" a personal de la institución 40.1 Puede utilizarse, excepcionalmente, la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios. En este último caso, con previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces. 40.2 El uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución del Director General de Administración o de guien haga sus veces, estableciéndose que, para cada caso, se realice la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, sus montos máximos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas y el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas, señalando el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, la que no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario. Y 40.3 No procede la entrega de nuevos "Encargos" a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados", OPINO que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor de la MG. LUZ MERY NOLAZCO BRAVO - Jefe (e) de la Sub Unidad de Servicios, para que tenga a bien tramitar la PUBLICACIÓN en el diario "El Peruano" las DECLARACIONES JURADAS DE INGRESO, DE BIENES Y RENTAS (10), según cotización el monto a pagar es de S/. 1,784.16, la misma que será sustentado en el informe de gastos. A esa suma se le debe agregar el monto de S/.100.00 por concepto de pago de comisión que cobra el Banco de la Nación, entonces el encargo será por la suma de S/. 1,884.16, Adjunto al presente en (21) folios.





Cotización de Publicación



Av. Alfonso Ugarte 899 Lima

Telef. 315-0400 Fax: 3307000 / 3307816

PRECIO POR PAGO ANTICIPADO

RAZON SOCIAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

FECHA

06/01/22

ATENCION

TELEFONO

	DIMEN	ENSION TOTA		NUMERO	TOTAL CMS	TOTAL CMS,	TOTAL CMS	TOTAL CMS	TOTAL CMS	TOTAL CMS	TOTAL CMS	TOTAL CMS	TOTAL CMS	RO TOTAL CMS	TARIFA	IMPORTE
ESPECIFICACIONES	CMS	COL	CMS	DDJJ	TAKILA		IIII OITIE									
26. 26. 16.6.6.126	8	2	16	10		9.45	1,512.00									
V°B° JEFE DE ENTAS V°	B° JPERVISOR				IGV	18%	272.16									
			Madeleiı	ne		S/.	1,784.16									

ASISTENTE DE VENTAS

UBICACIÓN SEPARATA DE DDJJ

OBSERVACIONES VIGENTE 07 DIAS